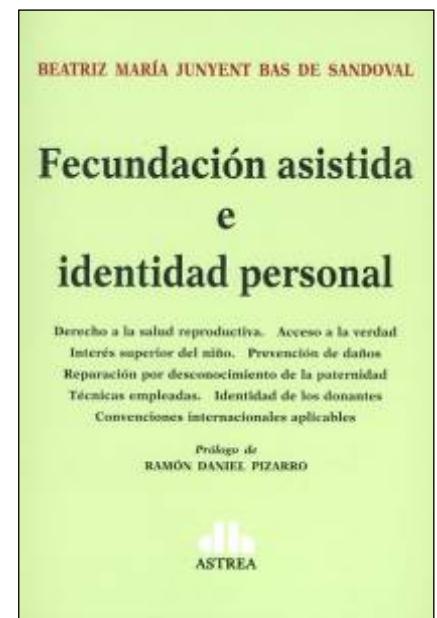


BEATRIZ MARÍA JUNYENT BAS DE SANDOVAL

Fecundación asistida e identidad personal

Derecho a la salud reproductiva. Acceso a la verdad
Interés superior del niño. Prevención de daños
Reparación por desconocimiento de la paternidad
Técnicas empleadas. Identidad de los donantes
Convenciones internacionales aplicables

Prólogo de
RAMÓN DANIEL PIZARRO



ÍNDICE GENERAL

Prólogo	IX
Introducción	1
Capítulo Primero	
EL DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL DENTRO DEL MARCO DE LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS	
§ 1. Derechos humanos y personalísimos.	
Generalidades	7
§ 2. Protección legal	9
§ 3. Los derechos personalísimos en el derecho privado	13
§ 4. Caracteres o notas distintivas	17
§ 5. Nuevos derechos de la personalidad. La identidad personal	17
Capítulo II	
CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DE LA IDENTIDAD PERSONAL	
§ 6. Consideraciones generales	23
A) Valores sobre los cuales se funda la identidad personal	
§ 7. Prelusión	24
§ 8. Dignidad	24
§ 9. Verdad	26
§ 10. Igualdad	29
§ 11. Libertad	31
B) Concepto de identidad personal	
§ 12. Introducción	32
§ 13. Aproximaciones	32
§ 14. Identidad personal. Concepto restringido	33
§ 15. Identidad personal. Concepto amplio	34
§ 16. Nuestra opinión	36
§ 17. Análisis del concepto	45
a) Enfoque integral	45
b) Capacidad de autoconocimiento integral	46
c) Autodeterminación de la personalidad	51
Capítulo III	
DAÑOS A LA IDENTIDAD PERSONAL EN EL COMIENZO DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA	
§ 18. Formas de dañar la identidad personal	55
§ 19. El derecho a tener acceso a la verdad histórica	59
§ 20. Daños a la identidad personal causados por el desconocimiento de la paternidad.	65
§ 21. Daños a la identidad personal causados por el desconocimiento de la maternidad	74

Capítulo IV
CUESTIONES SUSCITADAS EN TORNO
A LA FECUNDACIÓN HETERÓLOGA

§ 22. La fecundación asistida heteróloga	85
§ 23. Los derechos humanos comprometidos	86
a) El derecho a la vida privada y familiar y el derecho a la integridad personal en relación con la autonomía personal. Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico	88
b) El derecho a la salud reproductiva.	90
c) Problemática judicial suscitada en torno a la cobertura social de las técnicas de fecundación asistida	94
§ 24. Cuestiones suscitadas en torno a la voluntad procreacional versus el interés superior del niño	96
§ 25. Técnicas de fecundación asistida homologa y heteróloga versus derecho a la identidad	100
§ 26. El derecho a la intimidad del donante versus el derecho a la identidad del nacido	102

Capítulo V
CARENCIA DE LEGISLACIÓN EN ARGENTINA.
DERECHO COMPARADO

§ 27. Falta de legislación. Importancia y urgencia en legislar	109
§ 28. Pautas para una legislación	121
§ 29. Nuestra opinión	126
§ 30. Derecho comparado	129
a) La ley de técnicas de reproducción humana asistida en España	130
b) La regulación de la fecundación asistida en Francia	136
c) Técnicas de fecundación asistida y su regulación en Gran Bretaña	140
d) La fecundación asistida en Italia	143
§ 31. Nuestra opinión	148

Capítulo VI
CONCLUSIONES

§ 32. Introducción	153
§ 33. Las ciencias y el siglo XXI	153
§ 34. Los derechos humanos en la actualidad	154
§ 35. Los daños a los derechos de la personalidad	154
§ 36. La prevención de los daños	155
§ 37. Los tratados y convenciones internacionales	155
§ 38. La identidad personal	157
§ 39. Los daños y la identidad personal	159
§ 40. El derecho a conocer el origen	160
§ 41. Los daños a la identidad personal: la reparación	161
§ 42. Derecho a la procreación	162
§ 43. Argentina y la ley 26.862 de 2013	163
§ 44. Las técnicas de fecundación humanamente asistida (TRHA) y los límites	163
§ 45. Los derechos humanos comprometidos	164
§ 46. Los avances científicos.	165
§ 47. El acceso al conocimiento de los donantes: fecundación heteróloga e identidad	166
§ 48. El interés superior del niño, niña o adolescente	167
§ 49. Derecho comparado. Gran Bretaña y una solución adecuada	168
§ 50. El acceso a las técnicas de reproducción humanamente asistida (TRHA), el derecho a la familia y la identidad personal	169
§ 51. La necesaria legislación a dictar en la Argentina	169
§ 52. Propuesta para una regulación jurídica	170